

## **Circular Institucional**

**REF: Proceso Renovación Matrículas año escolar 2025**

Estimados Padres y Apoderados

Junto con saludar muy cordialmente a ustedes pasamos a entregar toda la información relativa al proceso de renovación de matrícula para el año escolar 2025.

En primer lugar, recordar que nuestra institución continúa siendo un colegio con **Financiamiento Compartido**, por lo que los apoderados deberán comprometer su aporte a la educación de sus hijos mediante copago formalizado con nuestra institución en el contrato de prestación de servicios educacionales que se firma al momento de matricular.

Por otra parte, informamos en detalle cada uno de los pasos a seguir y el calendario del proceso de matrícula por lo que solicitamos seguir con detención las indicaciones que se entregan a continuación.

### **I. ETAPAS DEL PROCESO**

La renovación de matrícula se llevará a cabo de la siguiente manera;

- A. Enrolamiento firma electrónica Apoderado Académico (solo para apoderados nuevos periodo 2024)- **en línea desde el 1 de septiembre.**
- B. Pre matrícula académica del Apoderado Académico- **en línea desde el 30 de septiembre.**
- C. Periodo de regularización de mensualidades pendientes- **desde el 7 al 11 de octubre.**
- D. Pre matrícula administrativa del Sostenedor Económico- **presencial desde el 15 de octubre (por curso).**

#### **A. ENROLAMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA- APODERADO ACADÉMICO**

Este proceso **sólo aplica para apoderados nuevos del periodo 2024** y permitirá al Apoderado Académico realizar la pre matrícula académica en línea, a través de la firma electrónica de la documentación. Para realizar este proceso puede acceder al video tutorial en el siguiente enlace <https://www.colegionacional.cl/firma-electronica/>

**Los apoderados que se enrolaron el año 2023** tendrán su firma activa, lo que podrá ser verificado en el costado superior derecho de la plataforma de reinscripciones, donde aparecerá el aviso **“Firma Electrónica Habilitada”**.

#### **B. PRE MATRÍCULA ACADÉMICA- EN LÍNEA- DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE**

Este proceso se realizará a través de la plataforma Schoolnet, en el botón **Matrículas en línea** y consistirá en una revisión y actualización de los datos del estudiante, madre, padre, apoderado académico y su sostenedor económico (apoderado de cuentas).

En el caso de no contar con su acceso a Schoolnet, este deberá ser solicitado al correo [cristian.radich@colegionacional.cl](mailto:cristian.radich@colegionacional.cl). En caso de cualquier duda o consulta respecto de este proceso dirigirse a secretaría de la sede respectiva.

Para realizar el proceso de actualización de datos el apoderado académico deberá, de manera obligatoria, subir a la plataforma imagen de su carnet de identidad (en formato .jpeg o .pdf) por ambos lados en la pestaña **Apoderado Académico**. La misma documentación se solicitará en el registro de padre y madre.

**De no realizarse este paso no se podrá continuar con el proceso.**

Una vez actualizados los datos y subida la documentación requerida, el apoderado deberá firmar digitalmente\* en la pestaña **“Documentos”**:

- a. Recepción conforme del Reglamento Interno.
- b. Carta de Adhesión al Proyecto Educativo.

El firmante de los documentos deberá ser el mismo Apoderado Académico 2024, **en el caso de realizar un cambio de apoderado académico para el año 2025, este trámite se deberá realizar de**



manera presencial (en la sede en la que el alumno cursará su año escolar 2025) por el apoderado actual, presentando la cedula de identidad (o fotocopia) del apoderado académico que asumirá dicho rol para el año 2025.

Para finalizar la pre matrícula académica deberá dirigirse a la pestaña cargos y pagos, en la que se visualizarán; las cuotas de escolaridad 2025, la forma de pago, el informe de datos ingresados, y por último la casilla de términos y condiciones que, obligatoriamente, se debe seleccionar para que pueda finalizar el proceso de pre matrícula académica.

En caso que el apoderado académico sea el mismo que el financiero, podrá realizar los pagos de las cuotas de escolaridad a través de WEBPAY, para ello debe seleccionar las cuotas que desee pagar, en “forma de pago matrícula” seleccionar “NO APLICA PAGO” y en “forma de pago colegiatura” seleccionar “WEBPAY PLUS” y confirmar los términos y condiciones para ser derivado a su banco.

Si no se realizan pagos de escolaridad en este proceso, en forma de pago matrícula debe seleccionar “NO APLICA PAGO” y en forma de pago colegiatura “PAGARE (A FIRMAR EN EL COLEGIO)”.

\*Los documentos firmados digitalmente llegarán al correo del apoderado académico.

**Una vez completado este proceso según lo instruido se revisará y confirmará la pre matrícula académica por sistema, lo que permitirá al sostenedor económico pasar a realizar el trámite de pre matrícula administrativa (presencial).**

**La confirmación y autorización para realizar la matrícula administrativa se realizará en un periodo máximo de 48 horas, por lo anterior se solicita encarecidamente a los apoderados realizar la pre matrícula académica en línea con anticipación a la fecha que le corresponda realizar la pre matrícula administrativa.**

**El pase para la pre matrícula administrativa será enviado al correo del apoderado académico y del sostenedor económico, siempre otorgando prioridad a los cursos que les corresponda según calendario.**

#### **C. PERIODO DE REGULARIZACION MENSUALIDADES PENDIENTES- DESDE EL 07 AL 11 DE OCTUBRE**

Para aquellos apoderados que se encuentren **atrasados en el pago de mensualidades**, les invitamos a hacer uso del botón de pago de la plataforma Schoolnet, donde se podrá realizar los pagos pendientes a la fecha. **No se realizarán repactaciones en el proceso de matrícula para el año escolar 2025.**

En caso de tener dudas o realizar consultas deberá comunicarse al correo [mdonos@colegionacional.cl](mailto:mdonos@colegionacional.cl)

Le recordamos a usted que estar al día es un requisito previo al proceso de matrícula administrativa, por lo tanto, esta será la única semana que se dispondrá para regularizar estas situaciones.

#### **D. PRE MATRÍCULA ADMINISTRATIVA- PRESENCIAL- DESDE EL 15 DE OCTUBRE (por curso)**

Una vez realizada la pre matrícula académica se activará, en un período máximo de 48 horas, la opción de realizar la pre matrícula administrativa, proceso en el cual el sostenedor económico (apoderado de cuentas) deberá presentar en Secretaría de Finanzas (Díaz Esquina Ferrari) la siguiente documentación:

- I. Carnet de identidad vigente del SOSTENEDOR ECONÓMICO
- II. Comprobante de domicilio a nombre del SOSTENEDOR ECONÓMICO; boletas de servicios básicos o certificado de residencia otorgado por Junta Vecinal o Unión Comunal; no se aceptarán licencias de conducir, documentos a nombre de un tercero u otros documentos no mencionados en este punto.
- III. Presentar Certificado de Alumno Prioritario 2025, SI CORRESPONDE.
- IV. Completar y firmar Contrato de Prestación de Servicios.
- V. Firmar pagaré por los aranceles del año escolar 2025, SI CORRESPONDE.

## CALENDARIO PRE MATRÍCULA ADMINISTRATIVA

La pre matrícula administrativa se realizará en la Secretaría de Finanzas (Sede Santa Ana- ingreso por Díaz esquina Ferrari) en horarios de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:00. Se solicita a los apoderados asistir en el día asignado para evitar colapsos en el proceso de atención.

**IMPORTANTE:** Para presentarse a realizar la pre matrícula administrativa el apoderado académico deberá finalizar, con a lo menos 48 horas de anticipación, la pre matrícula académica en línea. De no haber realizado dicho trámite con la debida anticipación no se autorizará el trámite de pre matrícula administrativa.

COLEGIO NACIONAL VILLA ALEMANA					
Mes	Día	Fecha	Nivel 2025	Curso	
	Martes	15	Kínder	Todos	
	Miércoles	16	Kínder	Todos	
	Jueves	17	1° básico	Todos	
	Viernes	18	1° básico	Todos	
	Lunes	21	2° básico	A y B	
	Martes	22	2° básico	C y D	
	Miércoles	23	3° básico	A y B	
	Jueves	24	3° básico	C y D	
	Viernes	25	CERRADO POR VOTACIONES		
	Lunes	28	4° básico	A y B	
	Martes	29	4° básico	C y D	
	Miércoles	30	5° básico	A y B	
	Jueves	31	FERIADO		
	Noviembre	Viernes	1	FERIADO	
Lunes		4	5° básico	C y D	
Martes		5	6° básico	A y B	
Miércoles		6	6° básico	C y D	
Jueves		7	7° básico	A y B	
Viernes		8	7° básico	C y D	
Lunes		11	8° básico	A y B	
Martes		12	8° básico	C y D	
Miércoles		13	1° medio	A y B	
Jueves		14	1° medio	C y D	
Viernes		15	2° medio	A y B	
Lunes		18	2° medio	C y D	
Martes		19	3° medio	A y B	
Miércoles		20	3° medio	C y D	
Jueves		21	4° medio	A y B	
Viernes	22	4° medio	C y D		
Lunes	25	3° y 4° medio	E		

### III. REQUISITOS DEL PROCESO

Para realizar la pre matrícula el estudiante no deberá presentar situaciones pendientes. En estos casos los estudiantes aparecerán como "pendiente" en el módulo de reinscripciones de Schoolnet.

En el caso de presentar situaciones pendientes se deberá seguir las siguientes indicaciones:

**Situaciones pendientes académicas:** los estudiantes que presenten las siguientes situaciones aparecerán como pendientes en el módulo de reinscripciones:



- Riesgo o situación de repitencia (por rendimiento académico o asistencia);
- Medidas de condicionalidad de matrícula;

En estos casos no se podrá completar la pre matrícula hasta su regularización.

Para solicitar atención para la resolución de estos casos el apoderado académico deberá dirigirse a los siguientes correos.

- Sede Nacionalito: [claudia.flores@colegionacional.cl](mailto:claudia.flores@colegionacional.cl)
- Sede Central: [sandra.camus@colegionacional.cl](mailto:sandra.camus@colegionacional.cl)
- Sede Santa Ana: [danissa.silva@colegionacional.cl](mailto:danissa.silva@colegionacional.cl)

#### IV. ARANCELES

Los aranceles proyectados para el año escolar 2025 son los siguientes:

Nivel	Arancel Anual
Párvulos	\$597.300
1° Básico	\$765.600
2° Básico	\$873.400
3° - 6° Básico	\$1.009.500
7° Básico a 4° Medio	\$1.105.500

Los montos indicados se han calculado en función de la Resolución Exenta N°0080 del 25 de enero del 2024 emitida por la Superintendencia de Educación. Para este cálculo se ha estimado un IPC proyectado para el año 2024. En consecuencia, los valores señalados para el año académico 2025 tienen carácter transitorio y pasarán a ser definitivos una vez que se conozca el valor de la UF correspondiente al día que inicie el año escolar (lo que permitirá su conversión a pesos). Así también el arancel proyectado estará condicionado a una nueva Resolución Exenta que emane de la autoridad correspondiente para el año 2025.

El arancel total anual puede ser cancelado hasta en 11 cuotas, pudiendo cancelar la primera cuota al momento de realizar la matrícula a través de Schoolnet o hasta el 10 de enero de 2025, pactando las cuotas restantes desde marzo a diciembre de 2025, las que deberán ser pagadas a más tardar el día 10 de cada mes.

#### V. DESCUENTOS

Los descuentos que regirán para la escolaridad año 2025 son:

- Descuento 3° Hermano 20% sobre el total de escolaridad anual.
- Descuento 4° Hermano 40% sobre el total de escolaridad anual.

Este beneficio no aplica sobre otros descuentos y se mantendrá vigente siempre y cuando el sostenedor económico se encuentre al día con el pago de las mensualidades.

#### VI. VACANTES Y CUPOS

La matrícula año escolar 2025 se formaliza en conjunto con la matrícula de alumnos nuevos asignados mediante el Sistema de Admisión Escolar entre el 5 y 13 de diciembre, por lo que el proceso descrito de pre matrícula permite adelantar este trámite y asegurar la vacante del estudiante para el próximo año, **a excepción de aquellos casos en que él o la estudiante haya sido admitido en algún establecimiento educativo tras haber postulado mediante el SAE, en cuyo caso se procederá a dejar sin efecto la matrícula que se haya suscrito, independiente de la aceptación o rechazo que haga el apoderado del establecimiento en el que haya sido admitido.**

En caso de pérdida de vacante para el año escolar 2025, los apoderados deberán anotarse en el libro de registro público a fines del mes de diciembre.



**VII. ASIGNACIÓN DE GRATUIDAD**

Los <sup>alumnos</sup> prioritarios, que cuentan con asignación de gratuidad en el marco de la Ley SEP, deberán realizar el mismo procedimiento informado en esta circular a excepción de la firma de pagaré aranceles 2025. En estos casos los apoderados **deberán presentar certificado de alumno prioritario, el cual será verificado con el listado oficial entregado por el Ministerio de Educación.**

**VIII. PROCESO DE BECAS SOCIOECONÓMICAS**

El proceso de becas se realizará en el mes de octubre. El calendario, reglamento y requisitos del proceso serán informados oportunamente por los canales oficiales del colegio.

**IX. OTRAS INFORMACIONES**

Conforme a lo indicado por la Ley informamos a nuestros Padres y Apoderados que existen en nuestra comuna colegios que imparten educación gratuita, de los cuales mencionamos, entre otros:

- Escuela Latina Inés Gallardo Orellana, Victoria N°298
- Liceo Tecnológico Villa Alemana, Av. Valparaíso N° 133
- Liceo Bicentenario Técnico Profesional Mary Graham, Almirante Neff N° 655 y Porvenir N° 1135

Sin más particular, agradeciendo su atención a este documento y el cumplimiento de sus disposiciones, se despide atentamente.

**Comunicaciones**

**Fundación Educacional Colegio Nacional**